



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA

«COMUNERO NUESTRA SEÑORA DE REVENGA»

Información pública de aprobación del Plan Económico Financiero (PEF) a efectos de estabilidad presupuestaria del Comunero de Ntra. Sra. de Revenga

El Pleno del Comunero de Revenga, en sesión celebrada el pasado día 24 de mayo de 2013, adoptó acuerdo de aprobación del Plan Económico Financiero (PEF).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, la aprobación acordada se somete a información pública con publicación de edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos con finalidad exclusivamente informativa.

También a efectos exclusivamente informativos, una copia del Plan Económico Financiero (PEF) se halla a disposición del público desde su aprobación por el Pleno del Comunero de Revenga hasta la finalización de la vigencia del propio Plan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En el Comunero de Revenga, a 17 de junio de 2013.

El Alcalde Capitulante,
Ramiro Ibáñez Abad